

MATRÍCULA

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: del 23 de mayo al 27 de mayo de 2022

Lugar: Centro de Educación Infantil "MONTESSORI"

Horario: de 10 a 12 h.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño o niña.
- Justificante de haber abonado la cuota correspondiente.
- Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del año 2021 de la madre y del padre o representantes legales. En caso de no estar obligados a realizarla, se deberá presentar la documentación oficial correspondiente o, en última instancia, declaración jurada de las rentas e ingresos correspondientes al año 2021 y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del citado año. La entrega de este documento podrá aplazarse hasta el último día de la campaña de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del año 2022.
- Fotocopia del número de cuenta de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos con indicación expresa del titular y número.
- En su caso, la información sanitaria que sea precisa para la correcta atención del niño o niña.

OBSERVACIONES Y COMPROBACIÓN DE LOS DATOS

- Para formalizar la matrícula es requisito necesario que el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas en la fecha de inicio de curso, o 12 meses cumplidos al inicio de curso en los centros donde no haya instalaciones para menores de 1 año.
- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- La formalización de la matrícula en una de las opciones solicitadas implicará la renuncia a las demás opciones del mismo centro o de cualquier otro centro de la misma localidad en aquellos municipios en que así lo establezca la entidad local titular del centro.
- Si no se presenta documentación que acredite la situación que se alega, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente al baremo de admisión.
- La comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta supondrá la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento la subsanación de defectos formales de la documentación aportada por las personas interesadas.

TARIFAS

Las tarifas de aplicarán de acuerdo con lo establecido en la Orden Foral del Departamento de Educación reguladora de las tarifas para el curso 2022-2023.

Tramos de Renta per cápita		Escolaridad			
		Familias generales		Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad	
Desde	Hasta	Jornada reducida (6 h)	Jornada completa (7 h)	Jornada reducida (6 h)	Jornada completa (7 h)
> 15.000		161	173	149	154
12.400,01	15.000	134	144	125	127
10.700,01	12.400	101	108	93	95
9.300,01	10.700	73	79	67	69
7.980,01	9.300	52	57	0	0
6.650,01	7.980	32	35	0	0
5,500,01	6.650	0	0	0	0
4.500,01	5.500	0	0	0	0
3350,01	4.500	0	0	0	0
< 3.350,01		0	0	0	0

ORDEN FORAL 12/2022, DE 7 DE FEBRERO, DEL Consejero de Educación, por la que se establecen, para el curso 2022-2023, las tarifas aplicables a las familias de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal financiados mediante convenios con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.